

Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 14 de enero de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña Raquel Muñoz Barrado cesó en su puesto de trabajo como profesor técnico de formación profesional de la Comunidad de Madrid, con fecha 15 de febrero de 2006, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección Territorial Madrid-Capital de esta Consejería por un importe de 737,95 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de 29 de octubre de 2009, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio) y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Raquel Muñoz Barrado, con NIF 52504304-L, por la cantidad de 737,95 euros, que corresponde al pago que se le efectuó el 27 de febrero de 2006, en concepto de haberes correspondientes al período del 16 al 28 de febrero de 2006, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado con fecha 15 de febrero de 2006.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impuesto normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de la Dirección de Área Territorial de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica).

Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/1.949/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

231 *CORRECCIÓN de errores, del Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales de la Comisión de Urbanismo de Madrid.*

Apreciado error material por omisión en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 2009, por el que se nombran Vocales de la Comisión de Urbanismo de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302, página 5, de 21 de diciembre de 2009, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

“Segundo

Nombrar Vocal de la Comisión de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.d), y a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.

- Don Carlos Galbeño González, Alcalde de Torrelodones, en sustitución de don Ignacio González Velayos, agradeciéndole los servicios prestados”.

Acordado en Madrid, a 3 de diciembre de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARINÓ ORTEGA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/2.784/10)

Consejería de Empleo y Mujer

232 *ORDEN 14/2010, 15 de enero, por la que se resuelve la Orden 2795/2009, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo).*

Aprobada mediante Orden 2795/2009, de 21 de octubre, de la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre de 2009), la convocatoria de un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo).

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 2010.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), el Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar.

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo. Dirección del Área Empleo. Subdirección de Empleo. Área de Primera Atención al Demandante y Oficinas de Empleo. Oficina de Empleo de Alcorcón I.

Puesto de trabajo: 46080.

Denominación: Director Oficina de Empleo de Alcorcón I.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08.

Adjudicatario

Cód. identificación: 50676790Q0.

Apellidos y nombre: Perucho Martínez, Antonio.

Puesto liberado

Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo. Dirección del Área de Empleo. Subdirección de Empleo. Área de Primera Atención al Demandante y Oficinas de Empleo. Oficina de Empleo de Fuenlabrada.

Puesto de trabajo: 46085.

Denominación: Director de Oficina de Empleo de Fuenlabrada.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08.

(03/2.241/10)

C) Otras Disposiciones**Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno**

233 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por este órgano durante el año 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado cuarto, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2009 por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, a través de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, al amparo de las siguientes Órdenes de convocatoria, Convenios de Colaboración y Subvenciones Nominativas:

a) Subdirección General de Archivos:

- Orden 409/2009/00, de 9 de marzo, por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas a municipios en materia de archivos y se convocan determinadas líneas de actuación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de abril).
- Orden 753/2009/00, de 22 de abril, por la que se convocan ayudas a municipios para depósito de archivos históricos en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid

(BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de mayo).

- Subvención Nominativa a la Provincia Eclesiástica de Madrid con destino a tratamiento archivístico de documentos de las Diócesis integrantes de la Provincia Eclesiástica de Madrid.
 - Subvención Nominativa a la Universidad Carlos III de Madrid con destino al Máster en Archivística del curso 2008-2009.
 - Subvención Nominativa a la Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid para digitalización parcial de sus archivos.
- b) Subdirección General de Museos:**
- Orden 567/2009, de 1 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la producción de artes plásticas y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto).
 - Orden 568/2009, de 1 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a galerías de arte para la participación en ferias de arte en el exterior y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto).
 - Orden 678/2009, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a municipios y mancomunidades en materia de actividad museística y se convocan las correspondientes al equipamiento de salas de exposiciones para el ejercicio 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de mayo).
 - Orden 566/2009, de 1 de julio, por la que se convocan subvenciones a municipios y mancomunidades en materia de actividad museística en 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto).
 - Convenio con la "Fundación Colección ABC" para la ubicación de la sede del "Centro ABC de Dibujo e Ilustración".
 - Subvención Nominativa al Museo Nacional del Prado para la organización de una exposición temporal.
 - Subvención Nominativa al Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya para mantenimiento del Museo Picasso.
 - Subvención Nominativa al Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra para mantenimiento del Museo Etnológico.
 - Subvención Nominativa al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja para el mantenimiento del Museo Ulpiano Checa.
 - Subvención Nominativa a favor de "Artistas Visuales Asociados de Madrid", para la organización del Festival Madrid Procesos 2009.
 - Subvención Nominativa a favor de la "Fundación Actilibre" para la celebración de "Estampa 2009. Salón Internacional del Grabado y Ediciones de Arte Contemporáneo".
 - Subvención Nominativa a favor de la "Fundación Carlos de Amberes" para la colaboración en la financiación de sus actividades en 2009.
 - Subvención Nominativa a favor de la "Fundación Infante de Orleans" para el mantenimiento de su colección de aviones históricos en 2009.
- c) Subdirección General de Bibliotecas:**
- Orden 679/2009, de 15 de abril, por la que se convocan becas de colaboración bibliotecaria en la Red de Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid para el curso 2009-2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de mayo).
 - Orden 754/2009/00, de 22 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades editoras de revistas de cultura para la edición de estas publicaciones y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de mayo).
 - Orden 2330/2008/02, de 12 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a municipios para el equipamiento de bibliotecas públicas y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de enero).